



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BIGASTRO

**2713** BASES REGULADORAS PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y DEL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL (AG-AGH-1).

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Bigastro mediante Resolución de Alcaldía n.º 202/2025, de fecha 15/04/2025, ha aprobado las Bases reguladoras para la cobertura temporal de un puesto de Jefe de Servicio de Contratación y del Área de Secretaria General (AG-AGH-1) mediante sistema de comisión de servicios, en vista de la urgencia e inaplazable necesidad, y que a continuación se transcriben íntegramente:

«**Expediente** n.º: 737/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** COMISIÓN DE SERVICIOS CÓDIGO DE PUESTO:AG-AGH-1JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y DEL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL

**Asunto:** inicio del procedimiento de Comisión de Servicios Voluntaria y aprobación de Bases.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 202/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                                     | Fecha/N.º  | Observaciones |
|---------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Propuesta del Servicio                                        | 14/04/2025 |               |
| Informe Secretaria                                            | 15/04/2025 |               |
| Bases para la Comisión de Servicios de Funcionario de Carrera | 15/04/2025 |               |

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del siguiente puesto, en vista de la urgente e inaplazable necesidad:



«Este Servicio tiene la necesidad de cubrir el puesto de trabajo cuyas características son:

|                                                |                                                                   |          |                        |                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÁREA:                                          | Administración General                                            |          |                        |                                                                                                                                                                                                                 |
| CÓDIGO DE PUESTO:                              | AG-AGH-1                                                          |          |                        |                                                                                                                                                                                                                 |
| DENOMINACIÓN PUESTO:                           | JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y DEL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL |          |                        |                                                                                                                                                                                                                 |
| PUESTOS HOMOGÉNEOS:                            | 1                                                                 |          |                        |                                                                                                                                                                                                                 |
| FICHA DE VALORACIÓN DEL PUESTO                 |                                                                   |          |                        |                                                                                                                                                                                                                 |
| GRUPO DE CLASIFICACIÓN                         | A1                                                                |          | COMPLEMENTO DE DESTINO | 24                                                                                                                                                                                                              |
| COMPLEMENTO ESPECÍFICO                         |                                                                   |          |                        |                                                                                                                                                                                                                 |
| DIFERENCIACIÓN HORIZONTAL (DIFICULTAD TÉCNICA) | VALOR PUNTO:                                                      | 0,6<br>3 | PONDERACIÓN            | VALORACIÓN                                                                                                                                                                                                      |
| CONOCIMIENTOS Y GRADO DE ACTUALIZACIÓN         |                                                                   |          | 30                     | 9-Nivel de formación requerido para el Subgrupo de Clasificación A1. Título de Grado Universitario o Titulación Equivalente. Nivel de formación requerido para la Habilitación Estatal (Secretario-Interventor) |
| VARIEDAD                                       |                                                                   |          | 5                      | 10-Muy notable variedad de actividades con escasa regularidad.                                                                                                                                                  |
| AMPLITUD                                       |                                                                   |          | 20                     | 10-Actividades de ciclo muy largo.                                                                                                                                                                              |



|                                                 |              |                                      |                                                                                                |            |
|-------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| COMPLEJIDAD                                     |              | 20                                   | 10-Actividades con complejidad muy elevada, con ramificaciones a otras áreas y organizaciones. |            |
| EXPERIENCIA                                     |              | 10                                   | 10-Entre 21 y 24 meses                                                                         |            |
| AUTONOMÍA                                       |              | 15                                   | 8-Destacada                                                                                    |            |
| PUNTOS DE VALORACIÓN<br>(DIFERENCIA HORIZONTAL) |              |                                      | 940                                                                                            |            |
| IMPORTE MENSUAL<br>(DIFERENCIACIÓN HORIZONTAL)  |              |                                      | 592,20                                                                                         |            |
| DIFERENCIACIÓN VERTICAL (COMPLEMENTO POR MANDO) | VALOR PUNTO: | 0,3<br>2                             | PONDERACIÓN                                                                                    | VALORACIÓN |
| POSICIÓN ORGÁNICA                               |              | 40                                   | 7(24-26)                                                                                       |            |
| ANGULO DE AUTORIDAD                             |              | 60                                   | 8-Una servicio                                                                                 |            |
| PUNTOS DE VALORACIÓN<br>(DIFERENCIA VERTICAL)   |              |                                      | 760                                                                                            |            |
| IMPORTE MENSUAL<br>(DIFERENCIACIÓN VERTICAL)    |              |                                      | 243,20                                                                                         |            |
| CONDICIONES LABORALES                           |              | GRADO                                | CUANTÍA                                                                                        |            |
| RESPONSABILIDAD SINGULAR                        |              | RJFAG                                | 1.000,00                                                                                       |            |
| ATENCIÓN PÚBLICO                                |              |                                      |                                                                                                |            |
| DISPONIBILIDAD                                  |              | DH1-<br>Disponibilidad<br>5% jornada | 100,00                                                                                         |            |
| TURNICIDAD                                      |              |                                      |                                                                                                |            |
| JORNADA PARTIDA                                 |              |                                      |                                                                                                |            |
| NOCTURNIDAD                                     |              |                                      |                                                                                                |            |
| FESTIVIDAD                                      |              |                                      |                                                                                                |            |
| OBRAS Y OTROS SERVICIOS                         |              |                                      |                                                                                                |            |
| FLEXIBILIDAD                                    |              |                                      |                                                                                                |            |
| PELIGROSIDAD                                    |              |                                      |                                                                                                |            |
| PENOSIDAD                                       |              |                                      |                                                                                                |            |
| IMPORTE MENSUAL<br>(CONDICIONES LABORALES)      |              |                                      | 1.100,00                                                                                       |            |
| % JORNADA LABORAL:                              |              |                                      | 100,00%                                                                                        |            |
| IMPORTE DEL C. ESPECÍFICO MENSUAL:              |              |                                      | 1.935,40                                                                                       |            |
| IMPORTE DEL C. ESPECÍFICO ANUAL (14 PAGAS):     |              |                                      | 27.095,60                                                                                      |            |



| OBSERVACIONES Y/O MODIFICACIONES                                                                                                 | FECHA<br>VALORACIÓN<br>/REVISIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Valoración del Puesto. Los valores del C.E se actualizarán en su caso con arreglo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. | 2025                             |

...»

**SEGUNDO.** Aprobar las bases específicas que rigen la provisión temporal del puesto, en comisión de servicios voluntaria abierta a otras administraciones públicas locales, que se acompañan como anexo.

**TERCERO.** Disponer la publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Alicante y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bigastro <https://bigastro.sedelectronica.es>, para que en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Alicante puedan presentarse las correspondientes solicitudes de participación.

**CUARTO.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://bigastro.sedelectronica.es>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, otorgando un plazo de 5 días naturales a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Sino se presentan alegaciones, esta lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

**QUINTO.** Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos se procederá a nombrar a los miembros de la comisión de valoración que deberá publicarse en sede electrónica y, estará compuesta por:

- **PRESIDENTE:** Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 de la escala de Administración General, Subescala Técnica (TAG) y suplente.
- **VOCALES:** Dos funcionarios de carrera funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 y suplentes.
- **SECRETARIO:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bigastro, que actuará con voz, pero sin voto."

**SEXTO.** El Tribunal de Selección propondrá a la Alcaldía el candidato seleccionado y la relación de puntuaciones correspondientes de los demás aspirantes que hayan superado la prueba.

La Alcaldía procederá al nombramiento del mismo en comisión de servicios con carácter voluntario previa la prestación de la conformidad de la Corporación Local donde el funcionario propuesto se encuentra en situación de servicio activo.

El funcionario nombrado tomara posesión de la plaza en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del nombramiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**“ANEXO.-**

***BASES PARA COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y DEL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL”***

***I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.*** - Para garantizar una adecuada prestación de los servicios que presta el Ayuntamiento de Bigastro, y debido a las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad de proveer del puesto de Jefe de Servicio de Contratación y del Área de Secretaria General (AG-AGH-1), se procederá a adjudicar una **COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA** para el desempeño temporal del referido puesto.

***II.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:*** Podrán participar en la convocatoria todos/as los/as funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, de la escala de Administración General, Subescala Técnica (TAG), que en el momento de la toma de posesión no se encuentren en situación administrativa que lo impida u otra situación de incapacidad, y tengan cinco años o más de antigüedad en la categoría de T.A.G.

***III.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN:*** Los/as funcionarios de carrera interesados/as en ocupar el puesto descrito deben presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en sede electrónica o en cualquier otro registro establecido legalmente, en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la documentación necesaria para acreditar los cursos de formación y perfeccionamiento, la antigüedad, los puestos de trabajo desarrollado y desempeñado. Para su tramitación electrónica se deberá acceder a la Sede electrónica del Ayuntamiento de Bigastro, <https://bigastro.sedelectronica.es>.

***IV.- PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA:*** Recibidas todas las instancias, y expirado el plazo de presentación, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de tres días naturales declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se indicará la causa de exclusión en su caso, y será elevada automáticamente a definitiva, si no hubiera aspirantes excluidos o, aun habiéndolos, no hubiesen presentado alegaciones en el plazo de cinco días desde la exposición pública de la lista.

***V.- DURACIÓN MÁXIMA:*** Un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo).



## **VI.- COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

*La comisión de valoración estará compuesta por:*

- **PRESIDENTE:** *Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 de la escala de Administración General, Subescala Técnica (TAG) y suplente.*
- **VOCALES:** *Dos funcionarios de carrera funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 y suplentes.*
- **SECRETARIO:** *Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bigastro, que actuará con voz, pero sin voto."*

*Los vocales deberán tener igual titulación a la que se necesita para la provisión de la plaza.*

*Para la válida constitución del Tribunal Calificador, bastara con la asistencia de al menos tres de sus miembros resultando siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario.*

*Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviéndose en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.*

## **VII.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

*Entrevista personal: 10 puntos.*

*El funcionario que ocupe la plaza convocada en comisión de servicios será seleccionado mediante la realización de una entrevista personal a cada uno de los aspirantes.*

*Entrevista que versara sobre las funciones y experiencia e idoneidad profesional del aspirante para el desempeño del puesto de Jefe de Servicio de Contratación y del Área de Secretaria General (AG-AGH-1).*

## **VIII.- Aspirante seleccionado, nombramiento y toma de posesión.**

*El Tribunal de Selección propondrá a la Alcaldía el candidato seleccionado y la relación de puntuaciones correspondientes de los demás aspirantes que hayan superado la prueba.*

*La Alcaldía procederá al nombramiento del mismo en comisión de servicios con carácter voluntario.*

*El funcionario nombrado tomara posesión de la plaza en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del nombramiento.*





**IX.- Incidencias, recursos y normas de aplicación.**

*El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, rigiendo, en lo no previsto en estas bases, la legislación vigente en materia de función pública.*

*En lo no previsto en las presentes bases, regirán los preceptos contenidos en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el RDleg. 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. Así como en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y el DECRETO 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.*

**SEGUNDO.** - *Disponer la publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Alicante y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bigastro <https://bigastro.sedelectronica.es>, para que en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Alicante puedan presentarse las correspondientes solicitudes de participación.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»**

Se establece un plazo de 10 días naturales para la presentación de solicitudes por parte de los funcionarios interesados en el puesto y que cumplan los requisitos para ocuparlo.

La convocatoria está abierta a funcionarios tanto de la propia como de otras Corporaciones, que cumplan los requisitos del puesto convocado.

Igualmente se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bigastro.sedelectronica.es>].

Bigastro abril de 2025  
LA ALCALDESA PRESIDENTA  
Fdo. Teresa María Belmonte Sánchez  
DOC CON FIRMA DIGITAL